

hallados los dignos de inspirar confianza, se formalizase la propuesta, pasando yo inmediatamente a esta Villa según se me previene, y de este modo evitase los gastos, pues sería obra de pocas horas.

Persuadido que V. S. S. están animados de los mejores sentimientos de amor y adhesión a la augusta Real Persona del Rey N. S. (Q. D. G.) ya muy impasible de hecho, no dudo que por su parte, atenderán mis puntos de vista, como yo procuraré por la vía, correspondiente a la confianza con que se me ha dignado honrarme el Real Acuerdo, esperando que V. S. S. a la mayor posible brevedad me contestarán para poder adoptar la disposición conveniente.

Dios que a V. S. S. me a. Murcia 20 de Abril del

de 1824.

Estanislao de Otazul

Intendente Justicia y Acordamiento de la Villa de Almorosilla.

